



Buenos Aires, 21 de Agosto de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 818 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 17955/13 y la Res. Pres. N° 772/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Gonzalo Javier Vazquez, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, solicita dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 772/13, a partir del día 1° de diciembre de 2013 inclusive.

Que al Sr. Vazquez, mediante la citada resolución se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 28 de agosto de 2013 y hasta el día 31 de enero de 2014 inclusive, a fin de cursar el segundo periodo lectivo cursar un semestre en la "Universidad Paris-Ouest (Nanterre-La Defense)", en el marco del programa intercambio estudiantil, que tendrá lugar en Francia.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 y 87 del reglamento interno y cuenta con la conformidad de su superior.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

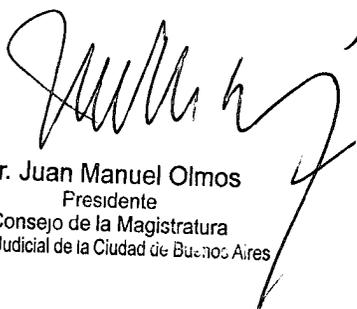
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Déjese sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 772/13 al Sr. Gonzalo Javier Vázquez, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, a partir del día 1° de diciembre de 2013 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Gonzalo Javier Vazquez y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 818 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires